



2/2024

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

VICEPRESIDENTA:

Dña. María Caballero Belda.- Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

VOCALES:

D. Mariano Tébar Martínez.- Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

D. José Tomás Piñera Lucas.- Subdirector General de Fondos Europeos; Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

D. Francisco González Cubero.- Subdirector General de Gestión y Planificación Industrial, Energética y Minera; Dirección General de Industria, Energía y Minas.

D. Francisco Javier Zamora Zaragoza.- Jefe de lo Contencioso, Dirección de los Servicios Jurídicos.

D. Francisco Jódar Alonso.- Gerente del Organismo Autónomo BORM.

D. José Reig Fernández.- Representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

D. Juan Ignacio Ortín García.- Representante de personal del Organismo Autónomo BORM.

Dña. Yolanda Alcántara Jiménez.- Secretaria General Técnica de la Agencia de Transformación Digital. Dirección General de Transformación Digital.

SECRETARIO:

D. Juan José García Brocal.- Técnico Superior del Organismo Autónomo BORM.

En la ciudad de Murcia, siendo las 90:30 horas del día 23 de diciembre de 2024 y en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia (en adelante BORM) con los miembros que se han relacionado anteriormente, previa citación con la remisión del orden del día, en la Sala del Consejo de Administración de la sede del BORM.

La Vicepresidenta, da la bienvenida a los miembros del Consejo de Administración y declara iniciada la última sesión ordinaria del BORM, pasando seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

26/02/2025 13:36:19 | CABALLERO BELDA, MARIA
27/02/2025 09:36:01
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e7e00047f4e59304-2216-0050569134e7





Punto primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Distribuida el acta de la sesión anterior entre los miembros del Consejo se da por leída y, no formulándose observaciones ni reparos, se aprueba por unanimidad.

Punto segundo.- Elección del Secretario del Consejo de Administración.

La Vicepresidenta del Consejo explica que la anterior titular del puesto de secretaria del Consejo de Administración, que ocupaba Dña. M^a Ángeles Martínez Alcaraz, ya no se encuentra adscrita a este organismo por lo que se propone su cese y que se nombre como secretario titular a D. Juan José García Brocal, adscrito actualmente a este Organismo Autónomo.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración aprueba dicha propuesta de cese y nombramiento por unanimidad de los asistentes.

Punto tercero.- Nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre encargos de trabajos al BORM de acuerdo con su sesión de fecha 17 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta da paso al siguiente punto solicitando al Gerente del BORM que explique este tercer punto relativo a un nuevo acuerdo del Consejo de Gobierno.

A continuación el Gerente del BORM comenta que se trata de una reedición de un Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2012 que ha sido objeto de revisión debido a las novedades que se han asumido en competencias que se han visto reflejadas también en los estatutos del organismo. Esta reedición del acuerdo del Consejo de Gobierno sirve para su actualización y como recordatorio de las actuaciones que lleva a cabo el BORM.





Este nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno tiene varios puntos principales, en un primer punto se dispone que los trabajos con material denominado resmillería que se refiere a obras de imprenta de menor entidad como tarjetas, tarjetones, carpetas, etiquetas, carnets,... y por otro lado, la digitalización y la destrucción de documentos, y la impresión y ensobrado de notificaciones y comunicaciones. El Acuerdo del Consejo de Gobierno dispone que estos trabajos serán encomendados necesariamente al BORM. Y un segundo grupo de material de artes gráficas de más entidad, como libros, revistas, carteles, etc., en el que de forma preferente será el organismo autónomo el que se encargue de realizar los trabajos con este material. De forma preferente quiere decir que necesariamente se solicitará presupuesto al BORM y solamente en los casos en los que sea más útil, conveniente o rentable, se encomendará a empresas privadas.

Hay un tercer apartado en el acuerdo que indica que en el caso de que el BORM no disponga de los recursos o medios necesarios para llevar a cabo los encargos pueda encomendarlo a empresas privadas.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre encargos de trabajos al BORM de acuerdo con su sesión de fecha 17 de octubre de 2.024.

Punto cuarto.- Información sobre el estado y ejecución de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 30 de noviembre de 2.024.

La Vicepresidenta da la palabra al Gerente para que explique el estado de ejecución de los Presupuestos a fecha de 30 de noviembre de 2.024.

El Gerente indica que respecto a una cantidad inicial del presupuesto de ingresos de 2.190.640 € hay que destacar que el importe de derechos reconocidos netos asciende a 1.843.703 €, lo que supone una ejecución del 81,16 % del presupuesto de ingresos. Lo más destacable de este estado de ejecución serían los ingresos por tasas por inserción de anuncios en el Boletín, ya que de una estimación de 825.000 € se tienen como derechos reconocidos netos 697.561 €, lo cual supone que se ha ejecutado un 84,55 % de lo estimado. Se observa que cada año las cantidades que se recaudan por esta tasa van disminuyendo debido a las exenciones que se aplican a la misma.





En cuanto a la previsión definitiva de ingresos económicos derivados de la explotación de instalación solar fotovoltaica, se estimó un rendimiento de 60.000 € y a 30 de noviembre se habían recaudado 44.120 €, lo que supone un 73,53 % del total. Observándose que cada año el rendimiento de la instalación es un poquito menos, y teniendo en cuenta que ha habido alguna avería que produjo que algunas de las placas dejaran de producir durante la misma.

En cuanto al estado de ejecución del presupuesto de gastos, la cantidad total del presupuesto es de 2.190.640 €. Entre autorizados y retenidos se considera ejecutada la cantidad de 1.686.752 €, lo que supone que está ejecutado un 77%. La parte más significativa del gasto es la partida de gastos de personal con una cantidad estimada de 1.860.163 €. De la cual, entre autorizados y retenidos se ha ejecutado la cantidad de 1.393.043 €, lo que supone un 74,89 % ejecutado.

En cuanto al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, de la cantidad estimada en principio de 250.149 € se han ejecutado 228.074 €, lo que supone un 91,08 % a 30 de noviembre.

En el capítulo 6 de inversiones reales se ha ejecutado el cien por cien del presupuesto, porque el crédito previsto para una ensobrador industrial ya se ha ejecutado y queda una cantidad de 14.693 € que no se ha ejecutado, ya que se refiere a fondos MRR cofinanciados por la UE al 70% y al que el Organismo no puede hacer frente al restante 30%, por lo que esta partida se va a quedar sin ejecutar.

En cuanto a la ejecución de la cuenta comercial, el importe de los gastos de la actividad comercial, en lo que se refiere a compra de materias primas, aprovisionamientos y trabajos realizados por otras empresas, asciende a 307.311 € y la cantidad de ingresos por los cobros de los trabajos realizados asciende a 465.037 € con un resultado positivo de 157.726 € que será sensiblemente superior porque en el mes de diciembre quedan muchas facturas pendientes de cobro que serán cobradas antes de final de año.

No formulándose ninguna observación, el Consejo de Administración queda informado del estado de ejecución de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia a 30 de noviembre de 2.024.

Punto quinto.- Anteproyecto del presupuesto del Organismo Autónomo para el ejercicio 2.025.





El Gerente comenta que el presupuesto que se propone para el 2.025 es prácticamente una reproducción al del año 2.024. La propuesta que nos venía de la Consejería de Hacienda tenía una sensible reducción del capítulo 2 en torno a un 25-30 %, lo cual supone un quebranto enorme para el Boletín puesto que las partidas del capítulo 2 que vienen para el Boletín son básicamente para aprovisionamientos, compra de material y sobre todo mantenimiento del edificio y de la maquinaria. Y en cuanto al capítulo 6 su presupuesto era 0 €, y seguimos con la necesidad de sustitución de alguna maquinaria que no solo está obsoleta y genera gastos importantes en reparaciones, sino que está descatalogada y cuesta trabajo encontrar repuestos, por lo que seguimos necesitando ese capítulo 6. Así que, con una variación de solamente el 2,64%, reproducimos los presupuestos del año 2.024 para el año 2.025.

La Vicepresidenta añade que está convencida que se generarán más ingresos si todo el mundo cumple con el nuevo acuerdo el Consejo de Gobierno.

No formulándose ninguna otra observación, el Consejo de Administración queda informado del Anteproyecto de los Presupuestos del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia para el ejercicio 2.025.

Punto sexto- Ruegos y Preguntas.

D. Juan Ignacio Ortín García, representante del personal del BORM, realiza una exposición sobre el complemento de productividad del BORM, explica que durante el tiempo que estuvo implantado el complemento aumentó la productividad del organismo y erradicó el absentismo. Manifiesta que este complemento puede paliar el problema de los cuerpos de artes gráficas, sin ningún tipo de movilidad y de promoción. Explica como el complemento se quitó en el año 2010 por causas económicas y sigue suspendido. Desde el colectivo de empleados públicos del BORM se pretende recuperar dicho complemento y propone que se haga algo que pueda ser entendido por el personal como un acto de buena voluntad y predisposición. Puesto que todos los años se dispone en los Presupuestos Generales de la CARM que este complemento se suspende y no se abonará a los cuerpos que lo tenían reconocido, excepto al Servicio Murciano de Salud, solicita que se introduzca en esa excepción al Boletín, y se dote en los presupuestos con una cantidad mínima, simplemente con el fin de poder recuperarlo y pensar que algún día se podrá negociar algo. Siendo esta una manera inequívoca de que hay una intención y actitud de hacer algo, sobre lo que se quitó injustamente.





El Gerente pide la palabra y apunta que Juan Ignacio ha comentado que posiblemente este no sea el momento económico más oportuno, pero que sin embargo él cree que precisamente es al contrario, porque, al menos en el Boletín, se sabe y está empíricamente demostrado que la implantación de la productividad resulta económicamente positivo. El tiempo que se ha estado implantando ese complemento de productividad tenía una repercusión en el rendimiento económico del organismo y por lo tanto en la devolución de la cantidad de la transferencia mucho mayor, al suprimirse por completo el absentismo y el incremento de productividad que el organismo tiene. Económicamente, implantar la productividad es positivo para las arcas regionales, por lo tanto a mayor dificultad económica de las arcas más conveniente es la implantación del complemento.

Por otra parte, respecto al puesto de asesor jurídico del organismo el Gerente explica que se trata de un puesto importante y clave, y que está cubierto por un funcionario interino. Añade que este puesto debería desempeñarse mediante una jefatura de servicio que se encargara de la edición diaria del Boletín, sin embargo se recurrió al artificio de que esa responsabilidad recayera en el Gerente que la delega en el asesor jurídico, pero estamos en una situación en la que en tres años ha habido tres personas al frente de ese puesto. Qué duda cabe que un puesto de trabajo del contenido y la responsabilidad que tiene y que desempeña Juanjo en este momento, no es atractivo para los funcionarios de la CCAA, está en el extrarradio, está mal retribuido, ni siquiera tiene especial dedicación, lo que no lo hace atractivo. Por lo que habría que hacer una modificación en la estructura del organismo para crear un servicio en el Boletín, pero lo que voy a pedir es la especial dedicación para ese puesto.

D. Juan Ignacio Ortín García retoma el asunto de la productividad y añade que los puestos del BORM no son puestos atractivos, el centro de trabajo está en el extrarradio, la edad del personal es altísima, los puestos son tan específicos que cuesta mucho enseñar al personal que entra nuevo. Se hacen cosas para buscar más trabajo pero también hay que hacer una reorganización interna para ver si vamos a poder desarrollarlo, por lo que considera que habría que poner en marcha la productividad con una cantidad simbólica para que se vea que hay un gesto por nuestra parte, por ello solicita que se incluya la recuperación del complemento de productividad en el orden del día de la próxima reunión, para que analicemos los resultados obtenidos en su recuperación.

El Gerente añade que el complemento de productividad está ligado a rendimientos reales y medibles, no es una cantidad fija y periódica.





La Vicepresidenta indica que no tiene ningún problema en que se incluya este punto de la productividad en el próximo orden del día y opina que no se centraría estrictamente en la productividad como mejora de las condiciones del personal del Boletín, ya que hay otros caminos y otras vías de mejora sin descartar la productividad. Reitera que se pueden observar otros procedimientos de mejora de los puestos, de reconocimiento de tareas específicas y de funciones técnicas que pueden justificar otras medidas de mejora que no sean la productividad.

D. Francisco Javier Zamora Zaragoza, indica que quién más tiene que decir aquí es la DG de Presupuestos y la DG Función Pública.

El Subdirector General de Fondos Europeos indica que hay una herramienta muy importante que es el decreto de estructura para puestos como jefatura de servicio, jefatura de sección, subdirección,... El desarrollo de la modificación del Decreto de estructura es una herramienta muy válida para poner orden y crear esos puestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día indicado.

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA

Dña. María Caballero Belda

EL SECRETARIO

D. Juan José García Brocal

